

Expediente: **620/11**

Carátula: **CARRIZO MAXIMO ANTONIO Y OTRA C/ PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **04/09/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - GARZON, MANUEL ANTONIO-DEMANDADO

900000000000 - LUJAN, ROLANDO HECTOR-DEMANDADO

900000000000 - OYOLA, RAUL ALFREDO-DEMANDADO

20142261236 - CARRIZO, MAXIMO ANTONIO-ACTOR

30675428081 - PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

30715572318715 - FISC CAMARA CIV COM Y LABORAL Y CONT ADM

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 620/11



H105011745757

JUICIO: CARRIZO MAXIMO ANTONIO Y OTRA c/ PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte: 620/11.

San Miguel de Tucumán. En los términos que da cuenta la presentación que antecede, téngase por contestado por la Provincia de Tucumán el traslado ordenado por providencia de fecha 24/0826.

Por el presente se notifica a la Fiscalía de Cámara en lo Civil a fin de que dictamine respecto a las inconstitucionalidades deducidas.

Oportunamente se pasarán los autos a resolver por la planilla presentada por la parte actora conjuntamente con la inconstitucionalidad formulada. MIP

Actuación firmada en fecha 03/09/2026

Certificado digital:

CN=ACOSTA Juan Ricardo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20276518322

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.